



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.914/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto, dictada en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a las personas interesadas, ya que habiéndose intentando la notificación respecto a la mercantil Vileia Urbana, s.l. en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde la interesada podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 25/2008:

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de dos infracciones tipificadas en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

Hecho denunciado: Construcción de una urbanización y de un salvacunetas de acceso en una finca lindante con la carretera provincial AV-P-208, P.k. 0,200, margen izquierdo, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización.

Interesados responsables: Vileia Urbana, s.l., con C.I.F. núm. B97523070 y Pedro Sánchez García Construcciones, s.l., con C.I.F. B96345087.

Acto a notificar: Resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto.

El interesado, o su representante legal, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del texto íntegro de la Resolución dictada que obra de manifiesto y a su disposición en dependencias de esta Excma. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Contra la Resolución dictada, definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13



de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Ávila, veinticuatro de mayo de dos mil doce.

El Presidente, *Agustín González González*